



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/5/8
6 de junio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Quinto período de sesiones
Tema 2 del programa provisional

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Avances en relación con los informes y estudios sobre los derechos
humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad**

Nota de la Secretaría

1. Esta nota se presenta en cumplimiento de la decisión 2/111 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo decidió, entre otras cosas, pedir al Secretario General que reuniera "información sobre la cuestión de los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad de todas las fuentes pertinentes y pusiera dicha información a disposición del Consejo en su quinto período de sesiones".
2. En relación con la aplicación de esta decisión, la Secretaría desea informar al Consejo de que, en marzo de 2007, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó el estudio titulado *The Rights of Non-Citizens* ("Los derechos de los no ciudadanos") (HR/PUB/06/11). El estudio pone de relieve distintas fuentes de derecho internacional y las nuevas normas internacionales relativas a la protección de los derechos de los no ciudadanos, en particular las disposiciones pertinentes de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y otros tratados de derechos humanos. También se presentan en el estudio las observaciones generales y las conclusiones

relativas al examen de los informes presentados por los Estados Partes, las decisiones sobre las denuncias individuales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros órganos creados en virtud de tratados, los informes de los procedimientos temáticos de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes y formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; los trabajos pertinentes de otras instituciones mundiales, como la Organización Internacional del Trabajo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; y los informes de las organizaciones regionales.

3. El estudio puede consultarse en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos¹. Actualmente está disponible sólo en inglés pero se está traduciendo a todos los idiomas oficiales.

¹ http://www.ohchr.org/english/about/publications/docs/non_citizens_en.pdf